



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 428-2019-R

Lambayeque, 03 de abril de 2019

VISTO:

El expediente N° 1834-2019-SG-UNPRG, presentado por el Doctor VICTOR CORNETERO AYUDANTE, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, sobre cese definitivo a la carrera docente.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la carta de fecha 29 de marzo 2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, hace llegar el documento consistente en su solicitud de cese como Docente Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Agrícola, quien ha venido ejerciendo el cargo de Decano de dicha Facultad;

Que, mediante Informe N° 0521-2019-OEED-OGRRHH de fecha 02 de abril 2019, a solicitud de la Oficina General de Recursos Humanos, el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, suscribe dicho informe que contiene los datos escalafonarios del solicitante Dr. Víctor Cornetero Ayudante, que ostenta el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, encontrándose comprendido en el régimen pensionario que está definido por el D.L. N° 20530;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través de su Informe N° 356-2019-OGAJ, opina que se debe emitir la resolución de cese definitivo de servicios, a partir del 01 de abril de 2019, tal como solicita el docente; del mismo modo, se debe ordenar a la Oficina General de Recursos Humanos para que a través de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones practique la liquidación de los beneficios que le corresponda;

Que, en aplicación al Art. 34°, inc. b), del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el Art. 182°, inc. b) del D.S. N° 005-90-PCM; y el Art. 24° de la citada norma, concordante con el Art. 88° de la Ley N° 30220, debe emitirse la resolución correspondiente;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

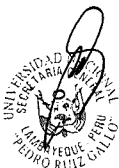
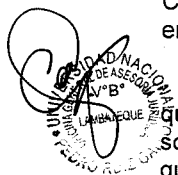
Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

1° DAR término a partir del 01 de abril de 2019, a la carrera docente del Dr. VÍCTOR CORNETERO AYUDANTE, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, bajo el régimen pensionario del D.L. 20530, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

2° DISPONER que la Oficina General de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, cumpla con efectuar la liquidación de los beneficios sociales que le corresponda de acuerdo a Ley.

3° HACER CONOCER al Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería Agrícola para que proceda a convocar al Consejo de Facultad de Ingeniería Agrícola para que disponga la encargatura del decanato con observancia estricta de lo establecido en el Art. 69° de la Ley 30220.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 428-2019-R

Lambayeque, 03 de abril de 2019

Pág. 2

4° **DISPONER** que el Docente Dr. Víctor Cornetero Ayudante, haga entrega formal del cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, bienes y asuntos pendientes de atención que han estado a su cargo.

5° **Dar a conocer** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería Agrícola, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional e interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector